EJECUTIVO – C2
RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00505-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos compuestos por (40) y (11) folios, respectivamente. Para continuar con la etapa procesal correspondiente.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se advierte que la parte interesada no ha dado trámite al Despacho Comisorio No. 33, con destino a la Alcaldía Municipal de Girón (Santander); así las cosas, por así ordenarlo el artículo 11 del Decreto 806 de 2020[1], se dispondrá lo siguiente:

Por Secretaría, remítase copia del Despacho Comisorio No. 33 (Fl. 11, Cd.2), al correo electrónico suministrado por la apoderada de la parte demandante con el escrito de la demanda, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 061, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de agosto de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

[1] **Comunicaciones, oficios y despachos:** Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán con el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del CGP.

Los Secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigida a cualquier autoridad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08888b260a00cce614d5bd80c21009ef45efb3bf89ef8c6a985bf72760a01f03**
Documento generado en 13/08/2020 09:13:24 a.m.